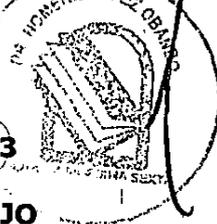




**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



**RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRP-2018-00001273  
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDENO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Escisión de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFOSA" y creación por efecto de la Escisión de las compañías: PESQUERA DOÑAROGUE S.A., PESQUERAROCIO S.A., PESQUERA DOÑAMARUJA S.A. Y PESQUERA DONBARTOLO S.A., con la adopción de sus propios Estatutos Sociales; Disminución de Capital Suscrito por efecto de la escisión, Fijación de Capital Autorizado y consiguiente reforma de estatuto de la compañía que se escinde, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 14 de Diciembre del 2017, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SCV.IRP.UCI.I.2018-8 del 02 de Febrero del 2018, ha emitido pronunciamiento favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0181-M del 07 de Febrero del 2017, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la escritura pública de Escisión de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFOSA" y creación por efecto de la Escisión de las compañías: PESQUERA DOÑAROGUE S.A., PESQUERAROCIO S.A., PESQUERA DOÑAMARUJA S.A. Y PESQUERA DONBARTOLO S.A., con la adopción de sus propios Estatutos Sociales; Disminución de Capital Suscrito por efecto de la escisión y consiguiente reforma de estatuto de la compañía que se escinde, en los términos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito y Notario Tercero del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la Constitución en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) Inscriba la Escisión de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y tome nota de tal inscripción, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la misma; b) Inscriba la creación de las compañías: PESQUERA DOÑAROGÉ S.A., PESQUERAROCIO S.A., PESQUERA DOÑAMARUJA S.A. Y PESQUERA DONBARTOLO S.A., como efecto de la Escisión antes descrita.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que en caso de existir bienes inmuebles a nombre de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", los Registradores de la Propiedad respectivos procedan a inscribir los mismos a favor de las compañías: PESQUERA DOÑAROGÉ S.A., PESQUERAROCIO S.A., PESQUERA DOÑAMARUJA S.A. Y PESQUERA DONBARTOLO S.A., según corresponda como consecuencia de la Escisión.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida y de la Resolución.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 07 de Febrero del 2018.

Firmado digitalmente por  
JACINTO RAMON CABRERA  
CEDENO  
Fecha: 2018.02.07 17:14:04  
-05'00'

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDENO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



RA...